

N
O
T
A
D
E
P
R
E
N
S
A



Ayuntamiento de Tres Cantos



TRES CANTOS
respira vida

Ante la evolución del COVID-19

La Comunidad de Madrid establece medidas extraordinarias en el transporte público

- **En los autobuses, los viajeros no podrán ocupar las dos filas posteriores al conductor en los que no cuenten con mampara**
- **Se recomienda el uso de tarjetas de transporte y limitar el pago con dinero en efectivo**
- **El Consorcio Regional de Transportes limita la atención presencial en sus oficinas y sólo tramitará nuevas tarjetas de transporte personales a través de la web**

16 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha establecido nuevas medidas extraordinarias en el transporte público de la región para garantizar que se sigue prestando un servicio público esencial y se minimiza el riesgo para usuarios y trabajadores, en el marco de las medidas de prevención que están impulsando el Gobierno regional como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

En el caso de los autobuses urbanos e interurbanos de la red del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, los viajeros no podrán ocupar las filas posteriores al conductor en todos aquellos vehículos que no cuenten con mampara. Además, se recomienda el uso de tarjetas de transporte público y limitar el pago en efectivo.

Por su parte, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha limitado la atención personal al público en sus Oficinas de Gestión a los trámites estrictamente imprescindibles.

En concreto, sólo mantiene abiertas las oficinas de Sol, Atocha-Renfe y el intercambiador de Moncloa, con horario de 8.00 a 20.00 horas de lunes a viernes y de 10.00 a 20.00 horas los sábados. Entre semana también permanecerá abierta la oficina existente en la propia sede del Consorcio.

Departamento de Comunicación

Tel 912 938 000 · Ext 1003 · Plaza del Ayuntamiento, 1. 28760 Tres Cantos. Madrid
<http://www.trescantos.es>



Ayuntamiento de Tres Cantos



TRES CANTOS
respira vida

En estas oficinas sólo se prestará asistencia relativa a incidencias con las tarjetas de transporte público (tanto personales como Multi), como deterioros, robos y extravíos.

De forma temporal, las oficinas dejarán de realizar nuevas tarjetas personales presencialmente. Tampoco se deberá acudir a estas oficinas para información u otras gestiones.

Las nuevas tarjetas de transporte personales se deberán solicitar a través de la web del Consorcio (tarjetatransportepublico.crtm.es). Debido a la situación actual, la elaboración y envío de la tarjeta puede demorarse sustancialmente. Los ciudadanos que necesiten información o realizar otro tipo de gestiones deberán hacerlo a través de correo electrónico (tarjetatransportepublico@madrid.org) o del teléfono 012. Para quejas y sugerencias, deberán utilizar la página web del Consorcio (www.crtm.es).

El Consorcio Regional de Transportes también ha establecido un protocolo para compensar los abonos de transporte de 30 días cuya carga haya sido efectuada a partir del 1 de febrero. Se exige como condición que el abono no se haya usado o que, a lo sumo, haya sido usado el día de la primera validación y los dos siguientes.

La compensación consistirá en una carga sin coste de un abono de 30 días de la misma zona tarifaria y perfil de usuario que el cargado previamente. Para obtener esta compensación, bastará con presentar la tarjeta personal en una oficina de gestión únicamente en el momento que se quiera cargar de nuevo el abono y siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.

Este trámite no se podrá hacer mientras se mantengan las recomendaciones de las autoridades de que los ciudadanos permanezcan en sus domicilios.

En el marco de las medidas y recomendaciones que está adoptando para evitar contagios por coronavirus, la Comunidad de Madrid recuerda la necesidad de que los ciudadanos permanezcan en sus domicilios.

En todo caso, y si el desplazamiento es inevitable, aconseja a las personas mayores y a quienes padecen alguna enfermedad que eviten, por motivos de salud, utilizar el transporte público en general. Esta recomendación de las autoridades sanitarias se hace extensiva a sus cuidadores y a quienes conviven con estos sectores de población vulnerable.